



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2021

Proceso No. 2021-0463

ADMÍTASE la **ACCIÓN POPULAR** para protección de derechos e intereses colectivos interpuesta por **ANDRÉS HUMBERTO VÁSQUEZ ÁLVAREZ** contra **PRODESA Y CIA S.A., MAZUERA VILLEGAS Y COMPAÑÍA S.A. - EN REORGANIZACIÓN,** y **FERNANDO MAZUERA Y CIA S.A.**

REQUERIR tanto al accionante como a los accionados para que indiquen los nombres y ubicación de los propietarios de los inmuebles pertenecientes al **CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL MAZUREN 1 - PROPIEDAD HORIZONTAL (RESERVA DE MAZUREN)**. Ello dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESELES personalmente este auto a los accionados por el medio mas expedito. Surtidas las notificaciones, de la forma ordenada en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 199 de la ley 1437 de 2011, córrase traslado de la demanda a los sujetos procesales, por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación personal para contestar la demanda, oportunidad en la que los demandados podrán solicitar las pruebas que pretendan hacer valer en el proceso.

Hágase entrega de la demanda y sus anexos de conformidad con el inciso 6° del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, a través de

correo electrónico, a la Procuraduría General de la Nación (Procuradores para Asuntos Civiles) y Defensoría del Pueblo para que intervengan en el presente trámite en defensa de los intereses y derechos colectivos.

Para efectos de la información que corresponde a los miembros de la comunidad en general en relación con la iniciación de este proceso, publíquese el respectivo aviso, a costa del actor, en un diario de amplia circulación. Para lo anterior sele concede un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

Igualmente, se ordena entregar el mismo aviso a las sociedades accionadas para que se sirvan publicarlo en sus páginas web, con miras a información a sus usuarios; orden que deberán realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 093, del 23 de septiembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.